



Asamblea General

Distr. limitada
14 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
56º período de sesiones
Viena, 11 a 22 de febrero de 2019
Tema 14 del programa provisional*
El espacio y la salud mundial**

Proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

**Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de
Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial**

* A/AC.105/C.1/L.373.



I. Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial

1. En su 55º período de sesiones la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hizo suyo el acuerdo de su Grupo de Trabajo Plenario en el sentido de incluir un nuevo tema en su programa, titulado “El espacio y la salud mundial”, en el marco de un plan de trabajo plurianual que aún quedaba por definir. En su 61er período de sesiones la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos observó la función decisiva de la tecnología y los datos espaciales en el ámbito de la salud pública y acogió con satisfacción la inclusión del nuevo tema.

2. La Comisión también decidió que se estableciera un grupo de trabajo en relación con el tema del espacio y la salud mundial, bajo la presidencia del Sr. Antoine Geissbühler (Suiza), grupo que sería convocado durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2019. Decidió, además, que en ese período de sesiones el Presidente del grupo de trabajo recién establecido, con el apoyo de la Secretaría, presentara un proyecto de plan de trabajo plurianual del grupo, preparado teniendo en cuenta la labor del Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial, establecido en 2014, que había celebrado cuatro reuniones durante el período comprendido entre 2015 y 2018.

II. Método de trabajo propuesto

3. El Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial se esforzará por cumplir los siguientes propósitos: fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud utilizando más la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales al servicio de la salud mundial y acrecentando el interés y la colaboración de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales con miras a formular soluciones tangibles y duraderas en lo que respecta a la contribución que puede hacer el espacio a la agenda de la salud mundial.

4. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta las consideraciones expresadas por la Comisión y sus subcomisiones con respecto al tema del espacio y la salud mundial; la labor realizada en relación con la prioridad temática 5 (Intensificar la cooperación en el espacio al servicio de la salud mundial del cincuentenario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50); la labor del Equipo de Acción sobre Salud Pública (equipo de acción 6) de la Comisión, creado en 2001, que publicó su último informe en 2011; la iniciativa de seguimiento del equipo de acción 6, puesta en marcha en 2012, cuyo informe final se publicó en 2015, y el Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial.

5. En el curso de su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo se reunirá durante los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y dispondrá de servicios de interpretación. Paralelamente a esos períodos de sesiones, podrá celebrar consultas oficiosas convocadas por su Presidente, de ser necesario.

6. El Grupo de Trabajo establecerá contactos con los observadores permanentes ante la Comisión de conformidad con el reglamento, los métodos de trabajo y las prácticas establecidas de esta.

7. Dispondrá de una página en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, lo que facilitará el cumplimiento de su plan de trabajo plurianual.

8. La Mesa del Grupo de Trabajo sobre la agenda “Espacio 2030”, de conformidad con los métodos de trabajo de ese Grupo, se mantendrá en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial con miras a crear sinergia y evitar la duplicación de esfuerzos. El Presidente informará al Grupo de Trabajo sobre una posible sinergia entre los dos grupos.

III. Proyecto de plan de trabajo plurianual

9. El plan de trabajo plurianual indicativo en relación con el tema titulado “El espacio y la salud mundial” para el período 2019–2022 es el siguiente:

2019

- a) Decidir cuáles serán los métodos de trabajo y el plan de trabajo;
- b) Elaborar un cuestionario, que será distribuido por la Secretaría, con objeto de solicitar aportes a los Estados miembros de la Comisión, organizaciones intergubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión, entidades de las Naciones Unidas, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Médicos Sin Fronteras sobre experiencias y prácticas relativas a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial, así como sobre prácticas e iniciativas actuales o previstas (conceptos, investigación científica, creación de capacidad y operaciones) en relación con la utilización del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) en beneficio de la salud mundial, y con objeto de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

2020

- a) Examinar los aportes recibidos en respuesta al cuestionario. Intercambiar ideas en general sobre posibles disparidades en los planos nacional, regional e internacional en cuanto a la capacidad para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de la salud mundial;
- b) Preparar posibles aportes del Grupo de Trabajo al Grupo de Trabajo de la Comisión sobre la agenda “Espacio 2030”;
- c) El Presidente del Grupo de Trabajo preparará un proyecto de recomendaciones sobre temas de especial interés en el ámbito de la salud y el espacio, que podría servir de orientación para analizar posibles disparidades existentes en los planos nacional, regional e internacional en cuanto a la capacidad para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de la salud mundial, teniendo en cuenta la agenda “Espacio 2030”, con miras a presentar esas recomendaciones a la Asamblea General en forma de proyecto de resolución;
- d) La Secretaría seguirá invitando a realizar aportes al cuestionario;
- e) El Presidente del Grupo de Trabajo preparará un anteproyecto del informe que presentará el Grupo de Trabajo a la Subcomisión.

2021

- a) Examen del proyecto de recomendaciones presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo en relación con los usos actuales del espacio (tecnología, aplicaciones, prácticas e iniciativas) en beneficio de la salud mundial;
- b) El Presidente del Grupo de Trabajo presentará un anteproyecto del informe del Grupo a la Subcomisión y el correspondiente proyecto de resolución que se presentará a la Asamblea General.

2022

- a) Examen y finalización del informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión y examen y finalización de un proyecto de resolución que será examinado y aprobado por la Comisión a fin de someterlo posteriormente a la aprobación de la Asamblea General;

- b) Determinar si el plan de trabajo debería prorrogarse con miras a una posible labor futura. Si no se prorrogara, disolver el Grupo de Trabajo.

IV. Otras actividades propuestas en relación con la labor del Grupo de Trabajo

10. Se podría pedir a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, siempre y cuando se dispusiera de los recursos necesarios, organizara dos talleres, uno en 2020 y otro en 2021, relacionados con la labor del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal y en consulta con Estados miembros de la Comisión, las comisiones regionales y otras entidades intergubernamentales internacionales, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales, según procediera, con miras a crear más conciencia y dar a conocer la experiencia y las prácticas regionales e interregionales en lo que respecta a acrecentar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y los demás objetivos que establezca el Grupo de Trabajo.

11. En lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial, podría encomendarse a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que estableciera y administrara una página especial en su sitio web, siempre y cuando se contara con suficientes recursos, a fin de dar a conocer la información que le hiciesen llegar las entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales internacionales, Estados miembros de la Comisión y, en la medida de lo posible, organizaciones no gubernamentales internacionales que realizan actividades en la esfera de la salud mundial y otros agentes no gubernamentales, en relación con sus actividades más importantes, documentos de referencia y planes relacionados con el espacio y la salud mundial. Esa información también podría abarcar la concerniente a la utilización del espacio en beneficio de la red “Una Salud”, relativa a un marco interconectado que engloba la salud humana, la sanidad animal y vegetal, la salud ambiental y la salud de los océanos. Esa página web también podría contener enlaces con recursos educativos pertinentes de dominio público.